

NUMERO: 205-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico: El Coronel P.N., Lucas Cuello Cabada queda ascendido al rango de General de Brigada, P.N. y colocado en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 206-86 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 206-86

CONSIDERANDO, Que los altos merecimientos de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo Primado de América, quien cumple sus veinticinco años de labor sacerdotal,

CONSIDERANDO, Que el Gobierno de Concentración Nacional desea participar junto a la Iglesia Católica y todo el Pueblo Dominicano, en tan feliz celebración, otorgándole a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, el más alto reconocimiento que el país puede otorgar a uno de sus hijos,

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936 y sus modificaciones,

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- Se concede a Su Excelencia Reverendísima Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo Metropolitano de Santo Domingo, Primado de América, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y seis, año 143^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 207-86 que nombra al señor Ramón Emilio Sánchez de Jesús, Fiscalizador del Juzgado de Paz de Cayetano Germosén.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 207-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo 1.- El señor Ramón Emilio Sánchez de Jesús, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz de Cayetano Germosén, provincia Espaillat, Moca, en sustitución del señor Vicente Odalís Hernández.